



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo **70** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica; la Dirección de la **Facultad de Ciencias Químicas, Región Veracruz** informa a su personal académico adscrito que cubra los requisitos, para participar en el proceso de designación para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **agosto 2024 – enero 2025**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: VERACRUZ

CAMPUS: BOCA DEL RÍO

ÁREA: TÉCNICA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERÍA QUÍMICA

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. ABSORCIÓN Y EXTRACCIÓN

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

2. ADMINISTRACIÓN

Ingeniería o licenciatura preferentemente en el área de administración o afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

3. CÁLCULO MULTIVARIABLE

Licenciaturas en Ingeniería; Licenciaturas en: Matemáticas, Física, Físico-Matemáticas, Químico Farmacéutico Biólogo, Química industrial, Actuaria o Matemáticas Aplicadas; con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior; preferentemente con maestría, doctorado o experiencia profesional.

4. CIENCIA E INGENIERÍA DE LOS MATERIALES

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

5. CINÉTICA QUÍMICA Y CATÁLISIS

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

6. DESARROLLO SOSTENIBLE

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

7. DESTILACIÓN

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

8. ECUACIONES DIFERENCIALES

Licenciatura en Ingeniería, Física, Matemáticas, Físico-matemáticas, Instrumentación Electrónica, Informática, Ciencias Atmosféricas, Electrónica, Actuaría, Matemáticas aplicada, Química, Química Industrial; preferentemente con maestría o doctorado; con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en ingeniería, física o matemáticas.

9. EMPRENDIMIENTO

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

10. EQUILIBRIO FÍSICO Y QUÍMICO

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

11. ESTADÍSTICA PARA INGENIERÍA

Licenciaturas en Ingeniería; Licenciaturas en: Estadística, Matemáticas, Física, Físico-Matemáticas, Químico farmacéutico biólogo, Química industrial, Sistemas Computacionales, Informática, Actuaría o Matemáticas Aplicadas; con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior; preferentemente con maestría, doctorado o experiencia profesional.

12. FÍSICA

Licenciaturas en Ingeniería; Licenciaturas en: Física, Matemáticas, Físico-Matemáticas, Química industrial o Matemáticas Aplicadas; con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior; preferentemente con maestría, doctorado o experiencia profesional.

13. FUNDAMENTOS DE TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

14. INGENIERÍA DE PROCESOS

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

15. INGENIERÍA DE PROYECTOS

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

16. INGENIERÍA DE REACTORES I

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

17. INGENIERÍA DE REACTORES II

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

18. LABORATORIO DE FISICOQUÍMICA

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

19. LABORATORIO DE OPERACIONES UNITARIAS

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

20. LIDERAZGO Y RELACIONES HUMANAS

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

21. MATEMÁTICAS

Licenciaturas en Ingeniería; Licenciaturas en: Matemáticas, Física, Físico-Matemáticas, Químico Farmacéutico Biólogo, Química industrial, Actuarial o Matemáticas Aplicadas; con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior; preferentemente con maestría, doctorado o experiencia profesional.

22. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Licenciaturas en Ingenierías; Licenciaturas en: Matemáticas, Física, Físico-Matemáticas, Informática, Biología, Química, Químico Industrial, Químico Farmacéutico Biólogo o Químico Agrícola; con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior; con maestría o doctorado; preferentemente con experiencia profesional.

23. OPERACIONES MECÁNICAS UNITARIAS

Licenciatura en ingeniería química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

24. PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA

Licenciaturas en Ingeniería; Licenciaturas en: Sistemas computacionales, Sistemas computacionales Administrativos, Informática, Matemáticas, Física, Físico-Matemáticas, Química Industrial, Actuarial o Matemáticas Aplicadas; con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior; preferentemente con maestría, doctorado o experiencia profesional.

25. QUÍMICA ANALÍTICA

Ingeniería o licenciatura en áreas afines a la química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

26. QUÍMICA ORGÁNICA II

Ingeniería o licenciatura en áreas afines a la química, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

27. TERMODINÁMICA

Licenciatura en Ingenierías: Química, Ambiental, Petrolera, Alimentos, Química Petrolera, Sistemas de Energía, Biotecnología, Agroquímica, Mecánica Eléctrica, Metalúrgica y Ciencias de los Materiales, Metalurgia y Materiales o Química Industrial; Licenciaturas en: Químico Industrial, Químico Farmacéutico Biólogo o Químico Agrícola; con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior; preferentemente con maestría, doctorado o experiencia profesional.

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PAP
				L	MA	MI	J	V		
4	ABSORCIÓN Y EXTRACCIÓN	15849	24285	1100 1159		1100 1159		1100 1259	IOD	1
4	ABSORCIÓN Y EXTRACCIÓN	17984	24373	1400 1459	1400 1459	1400 1459	1400 1459		IOD	1
3	ADMINISTRACIÓN	33936	24341	0700 0759	0700 0759	0700 0759			IOD	2
5	CÁLCULO MULTIVARIABLE	14537	22879	0800 0859	0800 0859	0800 0859	0800 0859	0800 0859	IOD	3
5	CÁLCULO MULTIVARIABLE	14551	26858	1200 1259	1200 1259	1200 1259	1200 1259	1200 1259	IOD	3
3	CIENCIA E INGENIERÍA DE LOS MATERIALES	19661	5226	1100 1159	1100 1159	1100 1159			IOD	4
5	CINÉTICA QUÍMICA Y CATALISIS	19262	4441	1500 1559	1500 1559	1500 1559	1500 1559	1500 1559	IOD	5
5	CINÉTICA QUÍMICA Y CATALISIS	19143	17669	1400 1459	1400 1459	1400 1459	1400 1459	1400 1459	IOD	5
3	DESARROLLO SOSTENIBLE	11947	26875	0700 0759	0700 0759		0700 0759		IOD	6
4	DESTILACIÓN	17915	24368	1700 1759	1700 1759	1700 1759	1700 1759		IOD	7
5	ECUACIONES DIFERENCIALES	32675	25758	1600 1659	1600 1659	1600 1659	1600 1659	1600 1659	IOD	8
3	EMPRENDIMIENTO	15930	24269	1200 1259	1200 1259		1200 1259		IOD	9
3	EMPRENDIMIENTO	16325	24362	1600 1659		1600 1659	1600 1659		IOD	9
6	EQUILIBRIO FÍSICO Y QUÍMICO	19420	4999	0800 0859	0800 0859	0800 0859	0800 0859	0800 0959	IOD	10
5	ESTADÍSTICA PARA INGENIERÍA	14163	26874	1300 1359	1300 1359	1300 1359	1300 1359	1300 1359	IOD	11
5	ESTADÍSTICA PARA INGENIERÍA	14573	26857	1400 1459	1400 1459	1400 1459	1400 1459	1400 1459	IOD	11
5	FÍSICA	14562	17666	1200 1259	1200 1259	1200 1259	1200 1259	1200 1259	IOD	12



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

5	FÍSICA	99477	16034	1100 1159	1100 1159	1100 1159	1100 1159	1100 1159	IOD	12
6	FUNDAMENTOS DE TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA	19425	17670	1400 1459	1400 1459	1400 1459	1400 1459	1300 1459	IOD	13
5	INGENIERÍA DE PROCESOS	15795	24359	0900 0959	0900 0959	0900 0959	0900 0959	0900 0959	IOD	14
5	INGENIERÍA DE PROCESOS	15937	26862	1500 1559	1500 1559	1500 1559	1500 1559	1500 1559	IOD	14
3	INGENIERÍA DE PROYECTOS	31014	26861		1800 1859	1800 1859	1800 1859		IOD	15
3	INGENIERÍA DE PROYECTOS	31008	30156	0800 0859	0800 0859	0800 0859			IPP	15
5	INGENIERÍA DE REACTORES I	21435	15618	0900 0959	0900 0959	0900 0959	0900 0959	0900 0959	IOD	16
4	INGENIERÍA DE REACTORES II	15845	24275	0900 0959	0900 0959	0900 0959	0900 0959		IOD	17
3	LABORATORIO DE FISCOQUÍMICA	19184	17673	1500 1559	1500 1659				IOD	18
4	LABORATORIO DE OPERACIONES UNITARIAS	17895	24367		1200 1359		1200 1359		IOD	19
3	LIDERAZGO Y RELACIONES HUMANAS	19133	17677			1300 1359	1300 1359	1300 1359	IOD	20
3	LIDERAZGO Y RELACIONES HUMANAS	19275	17691	1600 1659			1600 1659	1600 1659	IOD	20
3	LIDERAZGO Y RELACIONES HUMANAS	19422	20962	1000 1059			1000 1059	1000 1059	IOD	20
3	MATEMÁTICAS	14538	26848	0800 0859	0800 0859	0800 0859			IOD	21
3	MATEMÁTICAS	99463	16347		1100 1159	1100 1159	1100 1159		IOD	21
3	MATEMÁTICAS	99473	23776	1400 1459	1400 1459	1400 1459			IOD	21
3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	15899	18659	0700 0759	0700 0759	0700 0759			IOD	22
3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	16161	24272		1800 1859	1800 1859	1800 1859		IOD	22
4	OPERACIONES MECÁNICAS UNITARIAS	19259	30156	1300 1359	1300 1359	1300 1359	1300 1359		IPP	23
4	OPERACIONES MECÁNICAS UNITARIAS	19424	26854	1200 1259	1200 1259	1200 1259	1200 1259		IOD	23
4	PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	13584	11611		1000 1059	1000 1059		1000 1159	IOD	24



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

4	PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	13723	26869	0900 0959	0900 0959	0900 0959	0900 0959		IOD	24
4	PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	13746	17933		1400 1459	1400 1459	1400 1459	1400 1459	IOD	24
5	QUÍMICA ANALÍTICA	14578	26850	1500 1759	1500 1559	1500 1559			IOD	25
5	QUÍMICA ORGÁNICA II	14580	6323			1700 1759	1700 1759	1500 1759	IOD	26
5	QUÍMICA ORGÁNICA II	14421	17662		1100 1159	1100 1159	0900 1159		IOD	26
4	TERMODINÁMICA	14560	24287	1300 1359	1300 1359	1300 1359	1300 1359		IOD	27

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

1. No tener horas asignatura (pendientes de reubicar);
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PAP;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PAP;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

C) CRITERIOS GENERALES:

I. Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados del Área Académica correspondiente.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:

- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

D) DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **08 de julio en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas** en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **09 de julio**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los **criterios utilizados** y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General del Área Académica correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Técnica, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Boca del Río, Ver.

08 de julio de 2024


Dra. Yolanda Lagunes Paredes
Facultad de Ciencias Químicas